CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **EDWARD DAVID GUEVARA RODRÍGUEZ**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **UNO HONDURAS, S.A. DE C.V.,** de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. SG-RER-290-2026** que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. -** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: "***RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN.- SE ANEXAN DOCUMENTOS***", presentado por el abogado **EDWARD DAVID GUEVARA RODRÍGUEZ**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada **UNO HONDURAS, S.A. DE C.V. EN CONSECUENCIA: PREVIO** a resolver la admisibilidad del Recurso de Extraordinario de Revisión, requiérase en legal y debida forma al abogado **EDWARD DAVID GUEVARA RODRÍGUEZ,** para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, informe si ha presentado demanda ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán, contra la Resolución **No. SEFIN-242-2026** de fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil veintiséis (2026), emitida por esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN); y, de ser así, acredite copia del escrito de desistimiento; junto con la copia del auto de admisión del mismo, emitido por el Órgano Jurisdiccional antes referido. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 87, 88, 89, 90, 93, 179 y 180 del Código Tributario Decreto Legislativo No. 170-2016; 31, 48, 56, 57, 64 y 141 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE.- (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

BRA